

CHACRAS DE CORIA, 17 DE DICIEMBRE DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 35645/2025**, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir **UN (01)** cargo, en condición de **Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **DASONOMÍA** del Departamento de PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, para el dictado de los Espacios Curriculares: **Dasonomía y Propagación Vegetal**, ambos correspondientes a la Carrera de Ingeniería Agronómica y, en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 26/17-CS., y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Producción Agropecuaria, Mgter. Ing. Agr. Sonia Beatriz FIORETTI, ha cumplimentado con el aval del Consejo Departamental, lo establecido por el artículo 6° de la Ord. N° 26/17-CS., Inc. a), b), c) y e), del Reglamento de Concursos para la Designación de Docentes Auxiliares Efectivos.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 20 de noviembre de 2025, resolvió aprobar el trámite y la convocatoria a concurso según lo establecido en la reglamentación vigente.

Que, en la misma sesión, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias ratificó la integración de la Comisión Asesora propuesta.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo dispone la convocatoria del concurso mencionado, de acuerdo con lo establecido en el art. 5° de la Ord. N° 26/17-CS.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-UNCUYO**, para la provisión de **UN (01)** cargo, en condición de **Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **DASONOMÍA** del Departamento de PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, para el dictado de los Espacios Curriculares: **Dasonomía y Propagación Vegetal**, ambos correspondientes a la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios y, en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N°26/17-CS., por el término de **DIEZ (10) días hábiles, a partir del 17 marzo y hasta el 31 de marzo de 2026, inclusive, y fijar el período de inscripción de los aspirantes, por un lapso total de VEINTE (20) días corridos, desde el 01 de abril y hasta el 20 de abril de 2026, inclusive, a las 12:00 horas**, a través de formulario online, según lo establecido en la [O CS 26 2017](#), que será publicado oportunamente en la página web de esta Casa de Estudios, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria.

///...



///...

ARTÍCULO 2º.- El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica, según lo previsto en la [O CS 26 2020](#) sobre Notificación electrónica.

ARTÍCULO 3º.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

- **Requisitos de formación y antecedentes exigidos** a los aspirantes:

Requisitos de formación: Art. 6º. Inc. b) y c) y Art. 29 – Ord. Nº 26/2017-CS.

Título de Ingeniera/o Agrónomo y/o Ingeniero Forestal

- **Antecedentes Acreditados:**

- o **Formación en Docencia:** participación en cursos, jornadas o talleres de actualización en docencia.

- o **Capacitación y actualización en la especialidad en los últimos 5 años:** haber participado de cursos, jornadas o talleres de actualización relacionados con la temática forestal, especialmente en bosques cultivados bajo riego.

- o **Participación en proyectos de investigación y/o extensión en la disciplina:** haber participado en proyectos de investigación y/o extensión especialmente en el área forestal.

- **Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:**

- Participar en el desarrollo de las actividades prácticas y colaborar en el dictado de clases teóricas para los espacios curriculares en que se efectúa el llamado.
- Atender a los estudiantes en el proceso de aprendizaje y en las consultas sobre los contenidos de las asignaturas.
- Colaborar con la carga y mantenimiento de base de datos del alumnado, y actualización del campus virtual.
- Desarrollar actividades en los proyectos de docencia, investigación y/o extensión universitaria que se lleven a cabo en la Cátedra de Dasonomía.
- Continuar con la formación académica en docencia, investigación, extensión y/o gestión.
- Tener disponibilidad horaria para el cumplimiento presencial de una carga semanal de cuarenta horas y deberá asumir toda tarea que, a criterio de la autoridad, le sea encomendada.

- **Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación:**

- Cumplimiento horario de **40 horas semanales**, según arts. 1º y 2º-Ord. Nº 505/09-CD.

///...



///...

ARTÍCULO 4º.- Teniendo en cuenta la nota 180198 / 2025, contenida en el Trámite 34974/2025 sobre Solicitud de precisiones respecto a la elección del programa utilizado para el sorteo de temas en los procesos de concursos efectivos de la categoría Profesor, remitida por Secretaría Académica de Rectorado, en la que se sugiere que el espacio curricular seleccionado sea aquel en el que mayor dedicación horaria tendrá el docente que resultase ganador del concurso, se selecciona el Espacio Curricular **Dasonomía**.

INGENIERÍA AGRONÓMICA-Ord. N°13/2005-CS.

DASONOMÍA (95 hs.)

Objetivos (Logros):

- Analizar los recursos forestales mundiales y nacionales, en su estructura, requerimientos y estado actual de sus bosques, y en su relación con las actividades del hombre.
- Programar, conducir y evaluar en todo su ciclo un monte forestal, de acuerdo con las características de la región.
- Describir los principales usos de la madera y las industrias forestales del ámbito regional.
- Valorar las funciones del bosque no sólo como ente productivo, sino como elemento para mejorar la calidad de vida del hombre.

Contenidos Mínimos (Descriptores):

Dendrología. Panoramas forestales Mundial, de Argentina y de Cuyo. Legislación y fomento. Dasometría. Dasocracia. Sitio forestal. Forestación. Álamos, eucaliptos y pinos. Explotación forestal. Xilología. Industrias forestales. Explotaciones Silvopastoriles.

ARTÍCULO 5º.- La **COMISIÓN ASESORA** estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Mgter. Ing. Agr. Silvina Ariadna PÉREZ
- Mgter. Ing. Agr. Leandro Eloy MASTRANTONIO
- M. Sc. Ing. Agr. Patricia OCCHIUTO

MIEMBROS SUPLENTE

- Dra. Stella Maris DA SILVA
- Mgter. Ing. Agr. Sonia Beatriz FIORETTI
- Dra. Ing. Agr. Gabriela Susana LUCERO

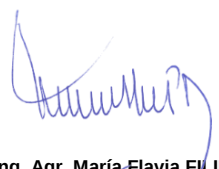
ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes Auxiliares Efectivos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 340



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María-Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO